Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tafalla con fecha 24 de julio de 2019, ha dictado la RESOLUCIÓN cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Vista Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2019, en cuya virtud tiene lugar la aprobación del expediente de tramitación ordinaria para la contratación mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, del contrato de las obras contenidas en la Separata nº 3 del proyecto "Reforma de cubierta del antiguo convento de Recoletas" de Tafalla, disponiéndose, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la apertura del procedimiento.

Atendido que transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, se constata la recepción de tres ofertas.

Visto que con fecha 27 de junio la mesa de contratación procede a la apertura del sobre A "Declaración responsable y Documentación Administrativa" de las distintas proposiciones presentadas, resultando admitidos los tres licitadores que participan en el procedimiento de adjudicación de referencia.

Cumplimentado el artículo 97 de la citada LFCP, con fecha 3 de julio se procede al acto de apertura del sobre BC "Documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas", resultando las siguientes puntuaciones; siendo la propuesta presentada por la empresa Construcciones Serafín Jurío S.L., la oferta mejor valorada con un total de 42,60 puntos.

	14.1	Puntos	14.2	Puntos	14.3	Puntos	14.4	Puntos	TOTAL
Construcciones Serafín Jurio SL	332.352,60 €	**27,60**	20	**5,00**	5	**10,00**	0 %	**0,00**	**42,60**
Florencio Suescun Construcciones SL	358.929,90 €	**7,42**	0	**0,00**	8	**10,00**	0 %	**0,00**	**17,42**
Maldadia	365.013,45 €	**2,80**	5	**1,25**	0	**0,00**	10 %	**10,00**	**14,05**

Considerando que la mesa de contratación ha verificado la documentación requerida por la mesa el día 3 de julio y aportada por Construcciones Serafín Jurío S.L. con fecha 9 de julio, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 21 del pliego regulador .

Atendido artículo 100.2 de la LFCP, y de conformidad con la propuesta de adjudicación elevada por la mesa de contratación con fecha 3 de julio.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2019, de delegación de competencias en Junta de Gobierno Local; considerando que la sesión convocada para el 23 de julio de 2019 ha sido desconvocada, y teniendo en cuenta el informe de justificación de urgencia emitido por la Dirección de Área de Servicios Urbanísticos de fecha 23 de julio,

Plaza de Navarra, 5
Tel. 948 701 811 - Fax. 948 703 239
31300 **TAFALLA** - Navarra/Nafarroa
ayuntamiento@tafalla.es
www.tafalla.es

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES SERAFÍN JURÍO S.L. el contrato de las obras contenidas en la Separata nº 3 del proyecto de ejecución "Reforma de cubiertas del antiguo convento de Recoletas" de Tafalla, por un importe de 332.352,60 € (IVA excluido), una reducción de 20 días naturales del plazo máximo estipulado para la ejecución de las obras, una ampliación del plazo de garantía de 5 años respecto al mínimo de 3 estipulados, en los términos resultantes de la proposición formulada por el adjudicatario en el seno del procedimiento de licitación de referencia.

SEGUNDO.- Advertir a los adjudicatarios que, de conformidad con el art. 101.2 a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a los interesados.

TERCERO.- Comunicar a los adjudicatarios que el contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la terminación del plazo de suspensión previsto en el artículo 101.2, debiendo aportar, a tal efecto, la documentación descrita en la cláusula vigésimo tercera del Pliego Regulador de la contratación.

CUARTO.- Proceder, conforme al artículo 102, a la publicación de la adjudicación del presente contrato en el Portal de Contratación de Navarra y en Tablón de Anuncios y Sede electrónica del Ayuntamiento de Tafalla.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios del contrato, así como al resto de los licitadores que han presentado proposición, en los términos indicados en el artículo 100.3 de Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra; indicándoles que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de los recursos administrativos y jurisdiccionales que se detallan a continuación:

- **Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra,** prevista en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto de adjudicación establecido en el artículo 124.2.b) del mismo cuerpo legal.
- **Recurso de reposición ante el órgano del Ayuntamiento de Tafalla** competente para la presente contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.
- **Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra**, en el plazo del mes siguiente al de su notificación.
- **Recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Pamplona** en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.

Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

SEXTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, al Área de Urbanismo, en su condición de unidad gestora del contrato, así como al Área Económica y Libro de Resoluciones, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del presente acuerdo en la próxima Sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre, y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

Tafalla, a 24 de julio de 2019

El Alcalde-Presidente,

Ayuntamiento de Tafalla Tafallako Udala

Fdo: Jesús Arrizubieta Astiz

Plaza de Navarra, 5
Tel. 948 701 811 - Fax. 948 703 239
31300 **TAFALLA** - Navarra/Nafarroa

ayuntamiento@tafalla.es
www.tafalla.es